



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN <i>[Firma]</i> Fdo. José Iván de la Cruz Rodríguez	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA Aprobado inicialmente por 26 MAY 2004 <i>[Firma]</i> EL SECRETARIO GENERAL
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN <i>[Firma]</i> Fdo. José Iván de la Cruz Rodríguez	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno 22 ENE 2005 <i>[Firma]</i> EL SECRETARIO GENERAL

2. ESCRITURAS





Ministerio de Salud
República de Cuba

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

C 0284645

Se informa a los señores:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Organización y Funciones de los Órganos del Poder Ejecutivo Centralizado en el Poder Municipal, ha acordado lo siguiente:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica

El Secretario General

Se informa a los señores:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Organización y Funciones de los Órganos del Poder Ejecutivo Centralizado en el Poder Municipal, ha acordado lo siguiente:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica

El Secretario General

Se informa a los señores:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Organización y Funciones de los Órganos del Poder Ejecutivo Centralizado en el Poder Municipal, ha acordado lo siguiente:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica

El Secretario General

Se informa a los señores:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Organización y Funciones de los Órganos del Poder Ejecutivo Centralizado en el Poder Municipal, ha acordado lo siguiente:

El Director del Departamento de Asistencia Médica y Farmacéutica

El Secretario General

Por su presidencia se acuerda gravar con el censo que sigue la inscripción:

1) de junio de 1900 antes de la apertura del diario.

2) Inscriptive: que se prohiba la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informativas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso incluyendo la fuente de información, en el 27/02/1948.



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN		EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Aprobado definitivamente por D. 26 MAR 2004	
REGISTRO DE LA PROTECCIÓN		EL SECRETARIO GENERAL	
Fdo. José María de la Cruz Durán		27 ENE 2005	
SANLÚCAR DE BARRAMEDA		EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno	
NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI EL SECRETARIO GENERAL			
ESCRITURA DE ADJUDICACION PARCIAL DE FERTILIZACIÓN			
PREVIA SEGREGACION Y COMPRA VENTA.			
En Sanlúcar de Barrameda, mi residencia, a ocho			
Octubre de mil novecientos noventa y ocho.			
Ante mí, RICARDO MOLINA ARANDA, Notario del Ilus-			
tre Colegio de Sevilla			
COMPARECEN			
[Redacted] mayor de edad,			
viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle			
[Redacted] mayor de edad, casa-			
do, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida			
[Redacted] Y D.N.I. numero			
[Redacted] mayor de edad, ca-			
sado, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle			
[Redacted] Y D.N.I. numero			
[Redacted] mayor			



El Director del Departamento de Planeación y Gestión

[Firma]

Fdo. José M. de la Cumbre Urzúa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por D. [Firma]

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

El Director del Departamento de Planeación y Gestión

[Firma]

Fdo. José M. de la Cumbre Urzúa

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

D. N. I. número 27 ENERO 2005

EL SECRETARIO GENERAL

de edad, casada, vecino de esta ciudad, con domicilio en

lio en

edad, casada, vecino de esta ciudad, con domicilio en

y D.N.I. número

mayor de edad, casada, vecino de esta ciudad, con domicilio igual que la anterior y D.N.I. número

mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Residencial

y D.N.I.

número

mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en

y D.N.I. número

mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio igual que el anterior y D.N.I. número

mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio igual que el anterior y D.N.I. número

mayor de



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fdo. [Firma]

Fdo. [Firma] Jefe de la Oficina de Asesoría

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
Decreto de la Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fdo. [Firma]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por
Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en [Redacted] igual que los anteriores y D.N.I. número [Redacted].

X. [Redacted] mayor de edad, con domicilio en [Redacted] y D.N.I. número [Redacted].

[Redacted] mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en [Redacted] y D.N.I. número [Redacted].

[Redacted] mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, con domicilio igual que la anterior y D.N.I. número [Redacted].

Y [Redacted] mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, con domicilio igual que la anterior y D.N.I. número [Redacted].

[Redacted] vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Pescador y D.N.I. número [Redacted].



INTERVIENTOS: Los presentes en su propio nombre y derecho. - - - - - El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, don Sr. don Francisco Serrano, que lo hace en nombre y representación como Administrador Solidario de la compañía mercantil "CENTRO COMERCIAL, EPP "SECRETARIO GENERAL CIEFEDU LIMITADA", española, de duración indefinida, domiciliada en esta ciudad, calle Traspobesa 31, y constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1990, ante el Notario don Francisco Garcia Serrano, número 183 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 131, hoja número CA-78, inscripción 1ª. - - - - - Tiene C.I.F. - - - - - Fue nombrado para el cargo que ostenta en la propia escritura constitutiva, habiendo sido reelegido para dicho cargo de Administrador Solidario en escritura de protocolización de acuerdos sociales de fecha 4 de octubre de 1994, autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad don Francisco Garcia Serrano, número 1.334 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 135, hoja número CA 78, inscripción 2ª; de dicha escritura y de los estatutos de la Entidad que



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

[Firma]

Febo José de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por Decretado a Valida

26 MAY 2004

[Firma]

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

[Firma]

Febo José de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

tengo a la vista, transcribo lo que me ha sido remitido por el Sr. Secretario General de la Sección de los Administradores Solidarios de la Sociedad, [REDACTED]

[REDACTED] cuya duración será de cinco años. Artículo 10º. Facultades. A los administradores corresponde la representación de la compañía, se entienden comprendidos las siguientes: comprar, vender, hipotecar y constituir toda clase de derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles. "Concuerda con su original, sin que en lo omitido haya nada que amplie, restrinja, modifique o condicione lo copiado."

Asesora que sigue vigente su cargo y que subsiste sin modificación la Entidad que representa. Identifico a los comparecientes por sus D.N.I. que me exhiben. Los juzgo, con capacidad para esta escritura de adjudicación parcial de herencia, segregación y compra venta a cuyo fin



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
[Firma]
Fdo. José M. de la Cuesta Barrio

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por [Firma]
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por [Firma]
27 ENE 2005
EL SECRETARIO GENERAL

I.- Que [Redacted]
vecino que fue de esta [Redacted] falleció
el día 20 de junio de 1971, en estado de casado en
únicas nupcias con [Redacted]
de cuyo matrimonio, dejó trece hijos llamados
[Redacted]

[Redacted] este último hoy también difunto.
II.- Referido causante falleció sin haber otorgado
disposición alguna testamentaria, por lo que instada
la correspondiente acta de notoriedad para la declara-
ción de herederos abintestato, autorizada bajo mi
fe en esta ciudad, en el día de hoy, fueron declara-
dos unidos heredero abintestato de dicho causante por
iguales partes a sus trece hijos llamados [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] sin perjuicio de la cuota legal viuda usu-
fructuaria correspondiente a la viuda [Redacted]
[Redacted]
III.- Que [Redacted] (uno de



El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo José M de la Cuesta Duran

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por D. 26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Fdo José M de la Cuesta Duran

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno 27 ENF 2005
EL SECRETARIO GENERAL

los hijos y herederos del anterior, falleció en el mes de agosto y vecino que fue de esta ciudad, falleció en el mes de agosto de 1974, en estado de casado en únicas nupcias con [redacted] de cuyo matrimonio, dejó un único hijo llamado [redacted]

IV.- Referido causante falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, por lo que ins- tada la correspondiente acta de notoriedad para la declaración de herederos abintestato, autorizada ha- jo mi fe en esta ciudad, en el día de hoy, fue de- clarado único heredero abintestato de dicho causante a su único hijo [redacted] sin perjuicio de la cuota legal vinda usufructuaria co- rrespondiente a la vida [redacted]

Copias de las indicadas actas de notoriedad de declaración de herederos se acompañaran a la copia que se libre de la presente.



El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por Decretos de Alcaldía
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

V.- Que entre los bienes inmuebles que quedaron

de carácter privativo, existe el

URBANA.- Parte de la huerta llamada del Molinillo

127 MAY 2005

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno
EL SECRETARIO GENERAL

sita en esta ciudad, con superficie de cincuenta y cuatro áreas, cuarenta y dos centiáreas y con inclusión de la casa existente en la línea de origen, lindas: Norte Sur, el arrollo de San Antón, Este y Oeste parcela que se adjudica a tiene entrada por la calle prolongación de la del molinillo y le pertenece dos séptimas partes en el servicio común en los dos pozos

TITULO.- Se le adjudico a

por herencia de sus padres

mediante escritura de fecha 23 de Diciembre de 1.967 ante el Notario que fue de esta ciudad Don Antonio Gonzalez Palomino.

CARGAS.- Resulta de nota simple registral conlunada que he obtenido del Registro de la Propiedad, dicha finca se encuentra por su procedencia gravada con el censo que cita su inscripción 1ª. Informo a los comparecientes del contenido del artículo 175 del



DIRECTOR DEL REGISTRO DE
PROPIEDADES Y GESTIÓN

26
Año 19 de la Cuarta Era

085648769



EL DIRECTOR DEL REGISTRO DE
PROPIEDADES Y GESTIÓN

26
Año 19 de la Cuarta Era



Reglamento Notarial en su nueva redacción dada por
virtud del Real Decreto 2537/1994 de 29 de diciem-
bre.

INSCRIPCION.- Al como 671, libro 373, folio 21,
finca 14.194, inscripción 1.

ARRENDAMIENTOS. No esta arrendada.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según recibo del IBI, la
referencia catastral es 6030528QV3763A0001A fotocro-
pia del cual dejo unida a esta matriz para que forme
parte de la misma.

VI.- SEGREGACIÓN.- Que a los fines de esta escri-
tura y para ser vendida a la otra Entidad compare-
ciente, para lo cual tienen concedida del Excmo.

Ayuntamiento de esta ciudad la licencia urbanística
de segregación, la cual me entregan y de la que da-
duzco un testimonio que se une a esta escritura, de
la anterior finca segregan una parte la cual a fines
registrales describen así:
URBANA.- Solar sito en esta ciudad, en el lugar
llamado Huerta del Molinillo, con frente a la Avenida

SANLUCAR	
tema	1508
lote	864
folio	106
1º	40,588
2º	



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
D. José María de la Cruz Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por Pleno de 27 de Mayo de 2004
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

da Quinto Centenario, código de finca de 10.000.000 de pesetas.
tros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de 10.000.000 de pesetas.
Avenida Quinto Centenario, Estación de 27 ENE 2005
cio; y Oeste con finca resto. 10.000.000 de pesetas.
VALOR: 10.000.000 de pesetas.
ARRENDAMIENTOS. - No esta arrendada.
VII. - FINCA RESTO. - Que después de la anterior segregación la finca resto reservada queda con la siguiente descripción: - - - - -
URBANA. - Parte de la huerta llamada del Molinillo sita en esta ciudad, con superficie de 4.118,74 metros cuadrados con inclusión de la casa existente en la finca de origen, Linda: Norte - - - - -
Sur, finca segregada, Este - - - - - y finca segregada y Oeste parcela que se adjudica a - - - - -
tiene entrada por la calle prolongación de la del Molinillo y le pertenece dos séptimas partes en el servicio común en los dos pozos;
VIII. - Hacen constar que el impuesto sobre estas sucesiones han prescrito, por haber transcurrido con exceso el plazo de prescripción del mismo. - - - - -
IX. ADJUDICACION. - Que todos los comparecientes, únicos interesados en estas operaciones, siendo todos mayores de edad, han acordado ADJUDICAR la finca ur-



El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
[Firma]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por Decreto de 27 de Mayo de 2004
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
[Firma]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento de San Lucar de Barrameda
27 ENE 2005
EL SECRETARIO GENERAL

bana SEGREGADA ANTERIORMENTE
TADO VI, EN PLENO DOMINIO Y en parte de pago de sus
derechos en la herencia de su padre

por el valor allí consignado de
10.000.000 de pesetas.

Tal adjudicación habra de tenerse en cuenta en su
dia en el momento de la formalización de la escritura
ra de partición de herencia del referido causante.
X.- Expuesto lo anterior los comparecientes

ESTIPULAN

PRIMERO.- Que todos ratifican integralmente la ex-
posición de esta escritura, en especial la segrega-
ción realizada y LA ADJUDICACION realizada DE LA
FINCA SEGREGADA A FAVOR DEL HIJO Y HEREDERO
en el antecedente IX de la
presente escritura.

SEGUNDA.- vende y
transmite la finca que le ha sido adjudicada, a la
Entidad "CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO, SOCIEDAD LI-



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO Y REGISTRO

[Firma]

1do. José M. de la Cuesta Durán



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO Y REGISTRO

[Firma]

1do. José M. de la Cuesta Durán



MITADA" representada por el Administrador de la Empresa, que ha comprado y adquiere, dicha finca segregada y descrita en el antecedente VI, de la exposición de esta escritura, libre de cargas y al corriente de contribuciones, arbitrios e impuestos por el precio en que ha sido valorada, que el vendedor confiesa haber recibido de la Entidad compradora con anterioridad a este acto, formalizando en su favor carta de pago.

TERCERA.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios que se originen con motivo de esta escritura, serán abonados de la siguiente forma: Todos por cualquier concepto incluso plus valía serán abonados íntegramente por la parte compradora.

Hago a los otorgantes las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Leo esta escritura a los comparecientes por su elección, la aprueban, se ratifican y firman.

De todo lo consignado en este instrumento público extendido sobre 7 folios de papel notarial número



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fdo. Juan M de la Cuesta Durán



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Fdo. Juan M de la Cuesta Durán



ros presente y anteriores en orden yo el Notario doy
fe. Aplicación Arancel. Disposición Adicional Tercera,
Ley de Tasas. Bases de Cálculo Herencia, segregación
y compra venta. Valores declarados. Arancel aplicable
números 2 y 4. Derechos arancelarios 132.970 pesetas.

Estan las firmas de los comparecientes. Signado: Ricardo
Holin Aranda. Rubricado y sellado.

DOCUMENTO

UNIDO



GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
FORMACIÓN Y GESTIÓN

06 MAR 2008

3510

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
Pleno
Calle Baños nº 8
26 MAR 2008 11.540
FAX 3823350
EL SECRETARIO PROPRIO 382335

DEL DEPARTAMENTO DE
AYTO Y GESTIÓN

11540 Sanlúcar de Barrameda Cádiz
mjb.

Notificación de RESOLUCION DE AUTORIZACION
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por
Excmo. Ayuntamiento Pleno
27 ENE 2005

Se le notifica la Resolución del Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, recaída en el presente expediente, y que a continuación le transcribo:

"PRIMERO: AUTORIZAR la solicitud de Segregación de finca, emplazadas en Avda. Y Centenario, y contenidas en el Expediente Número 1314 del año de 1998, correspondiendo a un expediente del tipo de Segregación.

La segregación que se propone se encuentra situada en el ámbito del SUELO URBANO de actuación directa, la mayor parte de la finca y del SUELO URBANO incluido en una UNIDAD DE EJECUCION sin desarrollo, la U.E.-H.G.-I, la porción menor de dicha finca, la zona de ordenanzas correspondiente a la parte de Suelo Urbano es EDIFICACIÓN UNIFAMILIAR AISLADA (U.I). La misma segregación posible y, además, conveniente en este caso, es la separación del Suelo Urbano directo del que se encuentra incluido en la Unidad de Ejecución U.E.-H.G.-I, justamente por la finca de separación entre ambos marcada en el P.G.O.U., a fin de facilitar el posterior desarrollo y gestión de dicha Unidad de Ejecución.

La finca objeto de este expediente tiene la siguiente referencia registral: finca nº14194, tomo 671, libro 373, folio 21, inscripción 1ª, y cuenta con una superficie real de 3.442 m²., según escritura presentada ante el notario D. Antonio González Palomino.

Se propone la segregación de esta finca en las siguientes parcelas, señalándose el uso asignado, y el dominio, público o privado, que le corresponde según el planeamiento:

PARCELA NUMERO	SUPERFICIE M2	USO:	DOMINIO:
1	1.332,326	Incluido en U.E.-H.G.-I	S.T.E. D.
2	4.118,74	Residencial + Vicio	Privado y Público
TOTAL PARCELAS: 2	TOTAL SUPERFICIE:	3.442 M²	

La segregación propuesta se ajusta a las determinaciones establecidas en la normativa vigente, por lo que se informa FAVORABLEMENTE. No obstante deberán establecerse las siguientes condiciones:



La presente segregación queda sujeta a la confirmación en el Sueldo Ordinario y el sueldo
 comitido o postivo desarrollo urbanístico, que será establecido en su día por la figura de
 Previamente, esta es aplicable para el desarrollo de la U.E.-H.G. 1.

EL SECRETARIO GENERAL

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTUCAR DE BARRAMEDA**

Aprobado inicialmente por el Pleno de fecha 06-07-2004.

En su día por la firma de EL SECRETARIO GENERAL

Segundo: Conocer la siguiente liquidación provisional:

EE CORRECTION DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO Y GESTION

SUMA DEPOSITOS

T'el'mas

100

Corynorhinus

TOTALLES

13.600

11041741 ECRN Ayuntamiento de Fátima, NCLA

Aprobado definitivamente por
El Comité de Asesoramiento de la OMS

15.602.7 ENE 2005

EL SECRETARI D'GENERAL

Lo que le traspasa a Vd., para su conocimiento y efectos,

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE
URBANISMO

SECRET

Fida. Məmməd Tərəbi Mürşid

Numero Especifico:

Nonlinear Documentation

Registro de Entrada

Type of Expenditure:

Feather

151

9801514.1128

No. 01504492

Summary

6 de octubre de 1938

RECTUSUS PROPRIUS.

[illegible]

Descrição por:

Nonifcinto pnn

Actiu como lesligo

Fischer



PASAJERO	PERIODO DE PAGO	N° DE RECIBO	IDENTIFICACION EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCA DE BARRAMEDA
11032 Z	01 07 1998 30 09 1998	001	Aprobado inicialmente por el ID de la alcaldía

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCA DE BARRAMEDA

OBJETO IMPOSICION

NORIA 10009 **BASE LIQUIDA** 4.135,44

REF. CATASTRAL : T.O.S. 250 ALTO BAUDOLAVAI. CATASTRAL.

VALOR SUELO 6

TIF. IMPOSITIVA 0000

CUOTA LIQUIDA :

CUOTA BRUTA - EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCA DE BARRAMEDA

EL SECRETARIO GENERAL

COBRO 11540 **SANLUCA DE BARRAMEDA**

CONTRIBUYENTE [REDACTED]

FECHA 16 SEP 1998

HORA 12:27 PM

DIA 26 MAY 2004

SECRETARIO GENERAL

ESTE DOCUMENTO NO SERA VALIDO COMO CARTA DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE CAMBIO O FOLIA AUTORIZADA



El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Edo: Jueves 14 de los Cuatrocientos



EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por
TRINTA ASESORES
27 ENE. 2005.
El SECRETARIO GENERAL

de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Ante mí, RICARDO MOLINA ARANDA, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de la fecha,

COMPARECEN:

_____ y su esposa _____

_____, mayores de edad, casados en gananciales, vecinos de esta ciudad, con domicilio en parciales, _____ sin número y D.N.I. _____

y _____ mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida Quinto Centenario, edificio Atrium y D.N.I. número _____

INTERVIENEN: los primeros en su propio nombre y derecho, _____ que lo hace en nombre y _____



El Director del Departamento de Planificación y Gestión
Don Francisco García Serrano

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por Pleno
46 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

y representación como Administrador Solitario de la
El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, EL CANTO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA, Aprobado definitivamente por Pleno
C.I.F. 271 ENE 2005
EL SECRETARIO GENERAL

compañía mercantil "CEMIDUR S.L.", de duración
domiciliada en esta ciudad, calle Trinidad 27, en esta ciudad
constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario
don Francisco García Serrano, número 183 de protocolo
lo. la cual figura inscrita en el Registro Mercantil
de esta provincia al tomo 570, folio 131, hoja número
CA-78, inscripción 1ª.

Tiene C.I.F. [REDACTED]

Fue nombrado para el cargo que ostenta en la pro-
pia escritura constitutiva, habiendo sido reelegido
para dicha cargo de Administrador Solidario en escri-
tura de protocolización de acuerdos sociales de fecha
4 de octubre de 1994, autorizada en y ante el Notario
que fue de esta ciudad don Francisco García Serrano,
número 1.334 de protocolo, la cual figura inscrita en
el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570,
folio 135, hoja número CA 78, inscripción 2ª; de di-
cha escritura y de los Estatutos de la Entidad que
tengo a la vista, transcribo lo siguiente: "...3º.
Reelección de Cargos. Asimismo se procede a la ree-
lección de los Administradores Solidarios de la So-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
D. ...
216 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

El DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUCAR DE BARRAMEDA

12/ENE 2005

El SECRETARIO GENERAL es -

ponde la representacion de la comparia... se entien-
den comprendidos... las siguientes... comprar, ven-
der, hipotecar y construir toda clase de derechos
reales sobre bienes muebles e inmuebles... " - - -
Concuerda con su original, sin que en lo omitido
haya nada que amplie, restrinja, modifique o condi-
cione lo copiado. - - - - -

Asevera que sigue vigente su cargo y que subsiste sin modificación la Entidad que representa. - - -

Identifico a los comparecientes por sus relacionados documentos nacionales exhibidos, manifestando los mismos conocerse entre sí. - - - - -

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRA VENTA, a cuyo fin - - - - -

EXPOSURE:

1.- Que [REDACTED] y esposa doña



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACION Y DESARROLLO

Fdo. José M. de la Cuesta Durán

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por
Presidencia

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

son dueños de la siguiente

finca de carácter ganancial: - - - - -
FINCA.- Parte de la finca del departamento de
planificación y desarrollo del municipio de Sanlúcar de Barrameda
situada en esta ciudad, con superficie de veintidós mil
áreas, catorce centiáreas y treinta mil
lindas: Norte, finca de [redacted] [redacted] [redacted]
paso común de tres metros de ancho; Sur, huerta de
[redacted] Este parcela de [redacted]
[redacted] y Oeste con la de [redacted]
[redacted] Tiene su entrada por un paso de servicio
común de tres metros de ancho que viene desde la ca-
lle prolongación de la del Molinillo. - - - - -

Debido a la reciente medición aludida en el título
se ha podido comprobar que la anterior descripción en
parte no se atiene a la realidad ya que de manera
concreta la finca anterior esta dividida en dos tro-
zos, uno grande o principal que tiene veinticuatro
áreas, noventa y nueve centiáreas, cuyos linderos si-
guen siendo los mismos, mas por el Norte lo hace con
la entrada expresada de tres metros de ancho; y otro
pequeño de quince centiáreas, treinta miláreas, que
está separado del grande por la entrada de tres me-
tros de anchura aludida y tiene forma triangular,
lindando este trozo: por el Norte igual que la finca



Fido Jones was the first student.

EXCMO. AJUNTAMENT DE
SANT LUIÇ DE BARCELONA
Aprobat inicialment per
Decret del 22 de
22 de MAY 2004
EL SECRETARI GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprovado definitivamente por
Exmo. Acusante Pleno

27 ENE 2005

que se ~~camp~~ total, así como por el oeste, hacia el
 Fco. José de la Osa. Sur.
 Sur, con el camino del SECRETARIO GENERAL, hacia el

1. do Jacob III do Le Coultre D'Armen

EL SECRETARIO GENERAL ASISTE

de tres metros de ancho que viene de la calle prolongación de la del molinillo; en cuanto al lindero del Este esta representado por el vertice superior de dicho triángulo y por lo tanto solo da en un punto con la confluencia de dicha entrada y la tinca de Manuel Cambriles.

VALOR: 38.500.000 Pesetas, equivalentes a

221 389,66 euros

INSCRIPTION. - Al tomo 672. libro 373. folio 12.

finca 14.191, inscripción 2ª. - - - - -

TITULO. - El de compra, constante matrimonio a don

en escritura de 19 de agos-

to de 1976 autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad: [REDACTED]

REFERENCIA CATASTRAL. - Segun recibo del IBI, la referencia catastral es 6030519QA763A0001E foloco-
pia del cual dejo unida a esta matriz para que forme
parte de la misma. - - - - -



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO

EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA Aprobado inicialmente por el Pleno de Gobierno Local el día 26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con el censo que cita su inscripción los comparecientes del contenido del artículo 127 ENE 2005 Regimiento Notarial en la sede de la Dirección General de la Virtud del Real Decreto 2537/1994 de 29 de octubre de 1994

EL SECRETARIO GENERAL

ARRENDAMIENTOS.- No esta arrendada ni lo ha estado con anterioridad.

II.- Y para llevar a cabo lo convenido, lo solemnizan con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- [REDACTED] y esposa DOÑA [REDACTED] venden y transmiten a la entidad "CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO, SOCIEDAD LIMITADA", que debidamente representada, compra y adquiere, la finca descrita en el antecedente I, de la exposición de esta escritura, libre de cargas y al corriente de contribuciones, arbitrios e impuestos, con cuanto le es inherente y accesorio por el precio en que ha sido valorada, que la parte vendedora confiesa haber recibido de la compradora con anterioridad a este acto, formalizando en su favor carta de pago.

SEGUNDA.- Todos los gastos, impuestos y arbitrios



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCA DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
26-MAY 2004
El SECRETARIO GENERAL

[Signature]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA
27 ENE 2005
Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
serán ratificados de la si-
guiente manera:
uso planes Valla municipal
EL SECRETARIO GENERAL -
FERNANDO GARCÍA

Hago a los otorgantes las reservas y advertencias

leo esta escritura a los comparecientes por su elección, la aprueban, se ratifican y firman.

De todo lo consignado en este instrumento público extendido sobre ⁴ folios de papel notarial números presente y anteriores en orden yo el Notario doy fe. Aplicación Arancel. Disposición Adicional Tercera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por D. ...
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

El Director del Departamento de Planeación y Gestión
Ricardo Molina Aranda. Rubricado y sellado.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno
127 ENE 2005
EL SECRETARIO GENERAL

Estos los firmas de los comparecientes, S. ...
Ricardo Molina Aranda. Rubricado y sellado.

DOCUMENTO UNIDO



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
DISEÑO Y COSTOS

Letter from me to Linda Durrant



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Foto José M^e de la Cudra Barrio

NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.

ESCRITURA DE COMPRA VENTA.

En Sanlúcar de Barrameda, mi residencia a cuatro

de abril de dos mil dos.

Ante mí, RICARDO MOLINA ARANDA, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de la fecha,

COMPARISON:

Y su esposa DOÑA

mayores de edad, casados en [REDACTED] gananciales, vecinos de esta ciudad, con domicilio

211

Y con D.N.T. numero [redacted]

Y [REDACTED] mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida

Y D.N.I. número [REDACTED]

INTERVINIENDO los primeros en su propio nombre y derecho, haciéndolo el último en nombre y represen-



El DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN
[Firma]
JUAN JOSÉ DE LA TORRETA BARRERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por el Pleno de 26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por el Pleno de 27 MAY 2005
EL SECRETARIO GENERAL

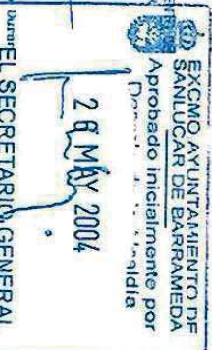
tación como Administradora de la propiedad del edificio de mercadería "CENTRO COMERCIAL EN SANLUCAR DE BARRAMEDA", española, de nacionalidad española, domiciliada en esta ciudad, en la calle "Calle Nao Concepcion", edificio Avium, local 1, constituida mediante escritura otorgada en esta ciudad, el día 15 de febrero de 1990, ante el Notario don Francisco García Serrano, número 183 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 570, folio 131, hoja número Ca-78, inscripción 1ª; habiendo sido adaptados sus Estatutos a la nueva Ley de S.L. en escritura autorizada bajo mi fe en esta ciudad el día 28 de octubre de 1999, número 3.580 de protocolo, la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo 570, folio 135, sección 6, hoja Ca-78 inscripción 3.

Viene C.T.F. [REDACTED]

Fue nombrado para el cargo que ostenta en la última escritura de adaptación antes reseñada, copia autorizada de la cual, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia como queda dicho me exhibe, y de la que transcribo lo siguiente:
"...Reelegir y Nombrar como Administradoras Solidarias



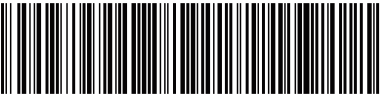
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN



rios de la Sociedad, a [REDACTED] y [REDACTED] quienes tendrán todas y cada una de las facultades que le confiere a dicho cargo los Estatutos de la Sociedad y que acepta, tras de manifestar no estar incurso en incompatibilidad... ARTICULO 8.- la Sociedad será regida, administrada y representada por un Administrador único, dos o mas Administradores, que actuaran de forma solidaria o mancomunada... ARTICULO 9.- El Organó de Administración tendrá todas las facultades y prerrogativas, así como los derechos y obligaciones que las Leyes y estos Estatutos le señalan, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir. Especialmente y solo por vía de ejemplo, sin que ello implique una enumeración exhaustiva, podrá: a) Representar a la Sociedad en todos los asuntos y actos, administrativos, civiles, mercantiles o penales o de cualquier otra naturaleza, ante particulares, ante el Estado, Provincias, Municipios, Entidades Autónomas, Corporaciones públicas o privadas... c)



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por
27 ENE 2005
EL SECRETARIO GENERAL

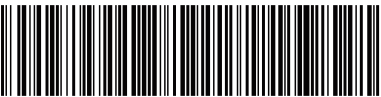
Formalizar y otorgar toda clase de ~~transacciones~~, incluso ~~compraventa~~ y enajenar en especial, comprar, vender, ~~permutar~~ cualquier forma aceptar y constituir otros gravamen o derechos reales... e) Administrar los bienes sociales y, en su virtud, cobrar créditos y pagar deudas. f) Abrir, continuar y cancelar en nombre de la Sociedad cuentas corrientes o de crédito en cualesquiera Bancos, incluso el de España, Cajas de Ahorros u otros establecimientos de crédito, con o sin garantía, fijando las condiciones de las mismas y disponiendo de los fondos y créditos en ellas existente. g) Girar, endosar, aceptar, avalar, negociar, descontar y protestar letras de cambio y otros documentos de giro. " - - - - -

Concuerda con su original, sin que en lo omitido haya nada que amplíe, restrinja, modifique o condicione lo copiado. - - - - -

Asevera que sigue vigente su cargo y que subsiste sin modificación la Entidad que representa. - - - - -

Identifico a los comparecientes por sus relaciona- dos documentos nacionales exhibidos, manifestando los mismos conocerse entre sí. - - - - -

Tienen a mi juicio, según interviene, la capaci-



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por

12-6 MAR 2005

EL SECRETARIO GENERAL

Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Exma. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

dad legal necesaria para formalizar la presente escritura de COMPRA VENTA, a cuyo fin

EXPONEN:

L. - Que [REDACTED] y esposa [REDACTED] son dueños de la siguiente finca de carácter ganancial: [REDACTED] URBANA. - PARCELA antes parte de la huerta llamada del Molinillo, sita en esta ciudad, con superficie de diez areas, que linda: Norte, finca resto de la que procede, hoy de la Entidad compradora; Sur, con el Arroyo de San Antonio, hoy Avenida del Quinto Centenario; Este, parcela de [REDACTED] y carril de cuatro metros de ancho por donde tiene su entrada; y Oeste, con finca de [REDACTED] hoy de la Entidad "Construcciones Avisur, S.L.". - - - - - Tiene su entrada por un paso de servicio comun de tres metros de ancho que tiene la finca matriz detallado en la descripción de la finca total de la que se segrega la finca objeto de compra venta que viene desde la calle prolongación de la del Molinillo. - -



41

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO

Fdo. José de la Cruz Quirin

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y REGISTRO

Libro 11

Linca 20.253, inscripción

TITULO.- El de compra, constante

Fdo. José de la Cruz Quirin

EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 MAY 2004

matrimonio FNE

SECRETARIO GENERAL

en escritura autorizada en y ante el Notario que fue de esta ciudad don Jorge Lopez Navarro el día 10 de septiembre de 1977.

REFERENCIA CATASTRAL.- Resulta del recibo del TRI que se acompañara a la primera copia que libre de la presente.

CARGAS.- Resulta de nota simple registral conlunada que ne obtenido del Registro de la Propiedad, dicha linca se encuentra gravada con un censo hipotecario. No tiene mas cargas.

Informo a los comparecientes del contenido del artículo 175 del Reglamento Notarial en su nueva redacción dada por virtud del Real Decreto 2537/1994 de 29 de diciembre.

ARRENDAMIENTOS.- No esta arrendada.

II.- Y para llevar a cabo lo convenido, lo solemnizan con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- y esposa

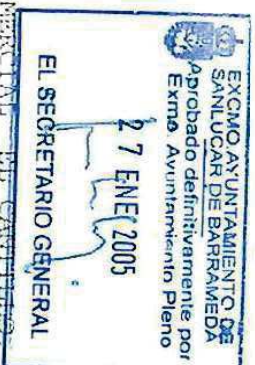
venden y transmiten a la



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Jesús Mª de la Cueva Durán



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Jesús Mª de la Cueva Durán



compañía mercantil "CENTRO COMERCIAL EL CARTHAGO", que debidamente representada, compra y adquiere la finca descrita en el antecedente I., de la exposición de esta escritura, libre de cargas y al corriente de contribuciones, arbitrios e impuestos por el precio de 150.253,03 euros el cual queda totalmente aplazado y representado por pagares por los importes y vencimientos que constan en los mismos, que la parte compradora entrega a la vendadora; testimonios de dichos pagares se unen a esta escritura.

LAS PARTES ESTABLECEN ESTA CONDICION RESOLUTORIA.

Si la parte compradora, dejara de abonar a su vencimiento cualquiera de los pagares reseñados que constituyen el precio aplazado, la parte vendadora podra requerir de pago notarialmente a la Entidad compradora, en su domicilio social que cosnta en la intervencion de esta escritura, y pasado un mes desde el requerimiento sin que sea abonada la deuda, quedara resuelta de pleno derecho esta venta, per-



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado inicialmente por

26 MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

diendo la parte compradora la cantidad de la finca vendida, siendo suficiente para la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad a favor de los vendedores la presentación de copia autorizada del acta de requerimiento antes dicha, y devolviendo la parte compradora a la vendedora la posesión de la finca en el estado que la recibe. La parte vendedora no debiera abonar a la compradora cantidad alguna por gastos y mejoras realizados en la finca.

Pactan las partes que para la cancelación de dicha condición resolutoria en cuanto al precio aplazado que queda representado por pagares, bastara la presentación en el Registro de la Propiedad de acta notarial acreditativa de que la Entidad compradora tiene ya en su poder los referidos pagares.

SEGUNDA. Todos los gastos, impuestos y arbitrios incluso plus valía si lo hubiere que se originen con motivo de esta escritura, serán abonados de la siguiente forma: Todos con arreglo a la ley.

Hago a los organismos las reservas y advertencias legales, en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias



El Director del Departamento de
Ingeniería y Construcción
Jesús Méndez de la Cueva Durán

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
Decreto de la Alcaldía
26 MAY 2004
EL SECRETARIO GENERAL

II DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado definitivamente por
Excmo. Ayuntamiento Pleno
27 ENE 2005
EL SECRETARIO GENERAL

que incumben a ambas partes en su aspecto material,
formal y sancionador, y de las consecuencias de toda
índole que se derivarían de la inexactitud de sus
declaraciones.

Leo esta escritura a los comparecientes por su
elección, la aprueban, se ratifican y firman.

De todo lo consignado en este instrumento público
extendido sobre 5 folios de papel notarial núme-
ros presente y anteriores en orden yo el Notario doy
fe. Aplicación Arancel. Disposición Adicional Terce-
ra. Ley de Tasas. Base de cálculo. Compra venta. Va-
lor declarado. Derechos arancelarios 253,38 eu-
ros.

Partida 51-Votación 2023

Están las firmas de los comparecientes. Sigando:
Ricardo Molina Aranda. Rubricado. Sellado.

DOCUMENTO UNIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

OBJETO DEPOSITIVO

Nº FOLIO:	00/17672	LIBI URBANA 2001
REF. CATASTRAL:	60312003/61000010F	EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CATASTRO DEL CAJÓN
VALOR CONSTRUC:	0,00	VALOR CATASTRAL:
MONEDERA:	0,00%	BASE UNIDAD:
IMPORTE PRAL:	23,56 Euros	RECAUDO (10 %):

20173,10
23,56
21,55 Euros

CONTRIBUYENTE: [REDACTED]

11510 SANLUCAR DE BARRAMEDA

CADIZ

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CATASTRO

EL SECRETARIO GENERAL

27 ENE 2005

26 MAY 2005

EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Aprobado definitivamente por Excmo. Ayuntamiento Pleno

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL



BBVA

Banco de la Nación Argentina

ANCHA, 5

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA

Vencimiento 31 de JULIO de 2002

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

126MAY 2004

EL SECRETARIO GENERAL

Sanlucar A CUATRO

ABRIL de 20 02

SENCR N° 6.179.201 2 8242 3

CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO

El Director del Departamento de Asesoramiento y Gestión

EXAMENADO Y APROBADO EN NOMBRE DEL PLENO

27 ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL

BBVA

Banco de la Nación Argentina

ANCHA, 5

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA

Vencimiento 31 de JULIO de 2002

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

112.521,09/1

DOCE MIL CINIENTOS VEINTIUNO CON CERVO NUEVE

SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 20 02

SENCR N° 6.179.202 3 8242 3

CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

EL SECRETARIO GENERAL

BBVA

Banco de la Nación Argentina

ANCHA, 5

11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA

Vencimiento 31 de JULIO de 2002

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

112.521,09/1

DOCE MIL CINIENTOS VEINTIUNO CON CERVO NUEVE

SANLUCAR A CUATRO de ABRIL de 20 02

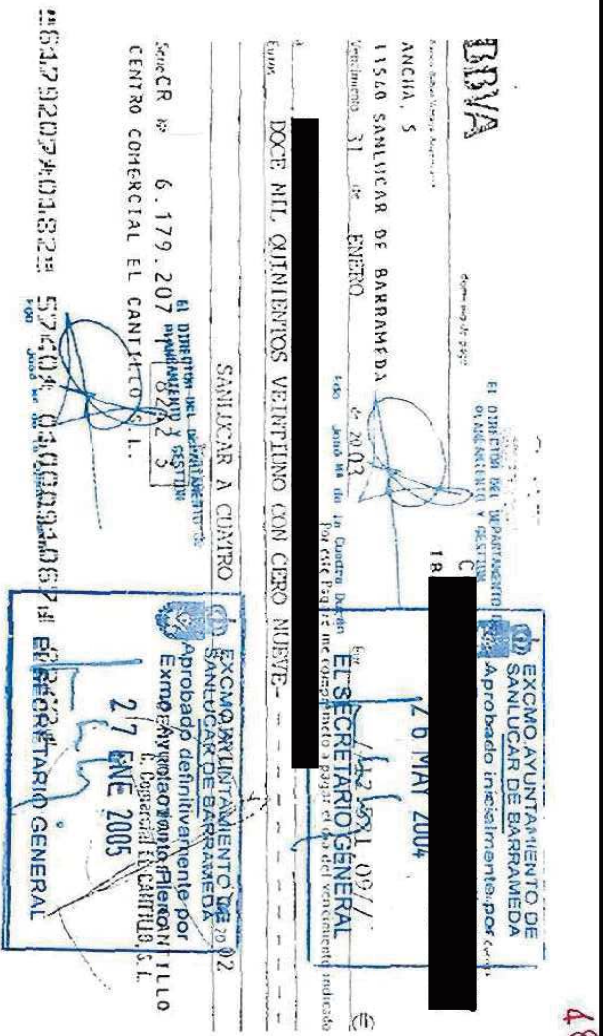
SENCR N° 6.179.203 4 8242 3

CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

EL SECRETARIO GENERAL



47



Buenos Aires 19 mayo

Environ	Q100000	D	H ₂ O ₂ (g/g)
---------	---------	---	-------------------------------------

67
67

ANCHA. 5

11540 SALLUCAR DE BARRAMENA
Venecia 31 de ENERO de 20 03

For 1112.521, 0911 €

Por este Pagaré me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CERO NUEVE-

SANLUCAIR A CUATRO de ABRIL de 25 '02

SICR " 6.179.208 2 8242 5
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

CENTRO CIVIL DE CASTILLO
A. GARCIA CASTILLO, S. L.

116473203401321 57604 01060910574 132620

53/1A

Formulario de Diagnóstico

Environ	CC	Mean de Cerebra
Environ	CC	Mean de Cerebra

Dr. Carter
91067
9 1067

For the Editors of *Victory Argentina*

11540 SANILUCAR DE BARRAHENSA
MENDOZA 31 de JULIO

1112.521, 09/11

Por este Pagué me comprometo a pagar el día del vencimiento indicado

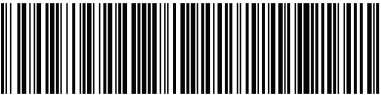
DOCE MIL, QUINIENTOS VEINTIÚNO CON CERO NOVE.

SANICAR A CUATRO de ABRIL de 20 02

Serie CR N° 6.179.209 3 8242 3
CENTRO COMERCIAL EL CANTILLO S.L.

CENRO CIA EL CASTILLO
C. DOMINICAL CASTILLO, S. L.
P. P.

156179209604024 57604 04000030674 92624



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANLUCAR DE BARRAMEDA**
Aprobado inicialmente por
Presidencia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUCAR DE BARRAMEDA
Aprobado inicialmente por
26 MAY 2004
SECRETARIO GENERAL
DE BARRA-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
S. JUAN DE LOS RIOS
C/ Real Puente de Barrameda
4 de
Va. Ex. Ayuntamiento Pleno
de 27 ENE 2005
firmo, in
EL SECRETARIO GENERAL

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

911
711

САНТ
ПЕТЕРБУРГ